



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2022-25-4-009579

Res. 5878/2023

Montevideo, 7 de diciembre de 2023.

VISTO: La renuncia presentada por la Encargada de Sala de la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12, Sra. Lorena FERNÁNDEZ PREFUMO (fs. 96);

RESULTANDO: I) que por Resolución N° 1922/2023 de fecha 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, se homologó el Orden de Prelación correspondiente al Llamado Abierto a Aspiraciones para integrar registros de interesados a desempeñarse como Encargado de cocina, salón – barra, en la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12;

II) que se realizó convocatoria al Acto de elección y se agrega el Actas correspondientes;

III) que se ofreció la vacante autorizada por la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, tomando la misma la funcionaria Valeria SOSA, quien ya se desempeña en el mismo cargo (Resolución N° 3901/2023, de fecha 31/08/2023);

CONSIDERANDO: que esta Dirección General estima pertinente designar a la aspirante Valeria SOSA en el periodo que se menciona;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

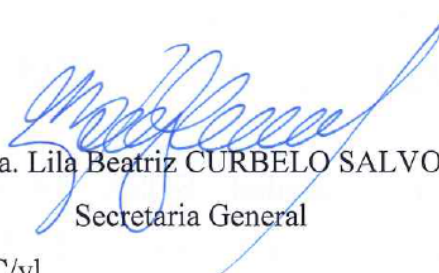
1) Designar a la funcionaria Sra. Valeria Soledad SOSA MIIKE (C.I. 4.569.116-3) como Encargada de Sala en la Escuela Superior de Alta Gastronomía - Parada 12 con 20 horas semanales, para desempeñarse en

Temporada Alta desde la toma de posesión hasta el 29/02/2024.

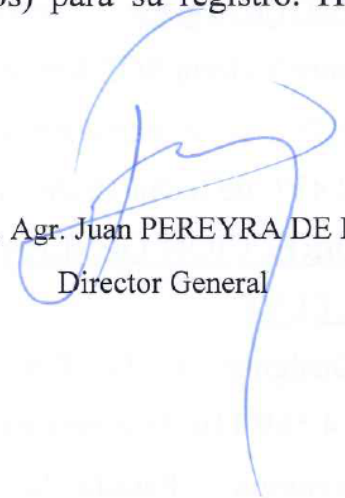
2) Establecer que el pago será al costo del 5° Grado del Escalafón Docente del Consejo de Educación Técnico Profesional, sumándole el 50% del Grado 1, asimilándolo al costo horario de Formación en Educación (monto equivalente al del Grado 5° del Consejo de Formación en Educación) según Resolución N° 44, (Acta N° 60) de fecha 09/09/97 y Resolución N° 14, (Acta N° 82) de fecha 30/11/10 del Consejo Directivo Central, más el 40% de compensación por Tareas Extraordinarias en Alta Temporada, con cargo a Financiación 1.1 Rentas Generales.

3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación en el portal web institucional al amparo de la Circular 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa Gestión de Recursos Humanos (Situaciones Funcionales Docentes - SFD, FONASA y GAFI). Cumplido, siga a los Programas de Gestión Financiero Contable (Departamento de Sueldos – Sección Proyectos y Convenios) y Gestión de Recursos Humanos (Departamentos de Registro y Control – Sección Situación Funcional y Legajos y de Selección y Promoción - Sección Concursos) para su registro. Hecho, archívese


Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

NC/vl


Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General